

 Eliminar  Correo no deseado  Responder  Responder a todos  Reenviar  L

RADICAC. 2021-293 AV VILLAS VS NADIA VANESSA CATAORA V

Descargados en ... X

 Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros.
[Confío en el contenido de juridico5@marthajmejia.com.](#) | [Mostrar contenido bloqueado](#)

 Coordinadora Juridico Martha J Mejia A&A Ltda <juridico5@marthajmejia.com>
Para: Juzgado 04 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali

      ...
Mar 21/06/2022 10:53 AM

 2021-293-2.pdf
141 KB

Señor
JUZGADO 04 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
J04cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE : BANCO AV. VILLAS
DEMANDADO : NADIA VANESSA CATAORA VILLEGAS
RADICACION : 2021 – 293

ASUNTO: REMISION LIQUIDACION (ES) DE CREDITO

DIANA CATALINA OTERO GUZMAN, mayor de edad y vecina de Cali, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 1.144.043.088 de Cali, Abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 342.847 expedida por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado de la parte Demandante dentro del proceso de la referencia, con el presente escrito, comedidamente remito lo siguiente:

Cordialmente,



Libre de virus. www.avg.com

ABOGADOS & ASOCIADOS

Ed. Residencias Aristi
Cra 9 No 9-49 PISO 11
PBX: 889-52-71
E-mail: juridico5@marthajmejia.com
Santiago de Cali – Valle del Cauca

Señor

JUZGADO 04 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

J04cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE : BANCO AV. VILLAS
DEMANDADO : NADIA VANESSA CATACORA VILLEGAS
RADICACION : 2021 – 293

ASUNTO: REMISION LIQUIDACION (ES) DE CREDITO

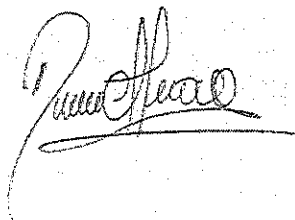
DIANA CATALINA OTERO GUZMAN, mayor de edad y vecina de Cali, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 1.144.043.088 de Cali, Abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 342.847 expedida por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado de la parte Demandante dentro del proceso de la referencia, con el presente escrito, comedidamente remito lo siguiente:

PRIMERO: Liquidación del (los) crédito (s) No (s) **5229732014253373** emitida (s) por el banco.

En razón a lo anterior respetuosamente solicito a su Señoría seguir adelante con el trámite procesal correspondiente.

Renuncio a término y ejecución de auto de contenido favorable.

Del señor Juez Atentamente,



DIANA CATALINA OTERO GUZMAN

C.C. No. 1.144.043.088 De Cali.

T.P. No 342.847del C.S. de la J.

ABOGADOS & ASOCIADOS

Ed. Residencias Aristi
Cra 9 No 9-49 PISO 11
PBX: 889-52-71
E-mail: juridico5@marthajmejia.com
Santiago de Cali – Valle del Cauca

Señor

JUZGADO 04 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

J04cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE : BANCO AV. VILLAS
DEMANDADO : NADIA VANESSA CATACORA VILLEGAS
RADICACION : 2021 – 293

ASUNTO: REMISION LIQUIDACION (ES) DE CREDITO

DIANA CATALINA OTERO GUZMAN, mayor de edad y vecina de Cali, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 1.144.043.088 de Cali, Abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 342.847 expedida por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado de la parte Demandante dentro del proceso de la referencia, con el presente escrito, comedidamente remito lo siguiente:

PRIMERO: Liquidación del (los) crédito (s) No (s) **2617806 y 4960793011531795** emitida (s) por el banco.

En razón a lo anterior respetuosamente solicito a su Señoría seguir adelante con el trámite procesal correspondiente.

Renuncio a término y ejecución de auto de contenido favorable.

Del señor Juez Atentamente,



DIANA CATALINA OTERO GUZMAN

C.C. No. 1.144.043.088 De Cali.

T.P. No 342.847del C.S. de la J.

LIQUIDACIÓN CRÉDITOS



OBLIGACIÓN	4*****0101 5*****3373
FECHA LIQUIDACIÓN	16 de junio del 2022
FECHA MORA	26 de febrero del 2021
CAPITAL ADEUDADO	21.669.935
TASA PACTADA	30,60%
DÍAS A LIQUIDAR	475
MESES A LIQUIDAR	17

TITULAR	
NADIA VANESSA CATACORA VILLEGAS	
DATOS LIQUIDACIÓN	
CAPITAL ADEUDADO	21.669.935
INTERESES MORA	6.723.394
TOTAL LIQUIDACIÓN	28.393.329

Id	FECHA	tasa pactada mora	Tasa Usura	Var (a)	Tasa Mensual Aplicada	Días	Capital	Interes de Mora
1	28/02/2021	45,90%	26,31%	022021	26,31%	2	21.669.935	27.752
2	31/03/2021	45,90%	26,12%	032021	26,12%	31	21.669.935	431.341
3	30/04/2021	45,90%	25,97%	042021	25,97%	30	21.669.935	415.133
4	31/05/2021	45,90%	25,83%	052021	25,83%	31	21.669.935	427.020
5	30/06/2021	45,90%	25,82%	062021	25,82%	30	21.669.935	412.970
6	31/07/2021	45,90%	25,77%	072021	25,77%	31	21.669.935	426.125
7	31/08/2021	45,90%	25,86%	082021	25,86%	31	21.669.935	427.467
8	30/09/2021	45,90%	25,79%	092021	25,79%	30	21.669.935	412.538
9	31/10/2021	45,90%	25,62%	102021	25,62%	31	21.669.935	423.585
10	30/11/2021	45,90%	25,91%	112021	25,91%	30	21.669.935	414.268
11	31/12/2021	45,90%	26,19%	122021	26,19%	31	21.669.935	432.382
12	31/01/2022	45,90%	26,49%	012022	26,49%	31	21.669.935	436.840
13	28/02/2022	45,90%	27,45%	022022	27,45%	28	21.669.935	406.984
14	31/03/2022	45,90%	27,71%	032022	27,71%	31	21.669.935	454.870
15	30/04/2022	45,90%	28,58%	042022	28,58%	30	21.669.935	452.390
16	31/05/2022	45,90%	29,57%	052022	29,57%	30	21.669.935	466.340
17	16/06/2022	45,90%	30,60%	062022	30,60%	16	21.669.935	255.088